Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **28 de febrero de 2024**

VISTO el expediente MPA E-N° 38704-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramitó oportunamente el contrato de servicios, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por quien suscribe el Sr. Juan Andrés TAPPONNIER, CUIT N° 20-41951460-9, registrado bajo Nro.24461 del Registro de esta Gobernación.

Que mediante Nota S/N con fecha 09 de febrero del corriente año, que se adjunta en orden 94, el Sr. Juan Andrés TAPPONNIER, CUIT N° 20-41951460-9, ha presentado la renuncia a partir del 14 de febrero de 2024.

Que por los motivos expuestos resulta procedente el dictado de la presente, rescindiendo el contrato suscripto mencionado en el primer considerando, siendo su último día laboral el 13 de febrero de 2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 3122/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Rescindir el contrato de servicios suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Juan Andrés TAPPONNIER, CUIT N° 20-41951460-9, registrado bajo Nro.24461 del Registro de esta Gobernación., siendo su último día laboral el 13 de febrero de 2024. Ello en los motivos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Notificar al interesado con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.P y A. N° 174 /24.-

Lic. Fernández Karina
Ministro de Producción y Ambiente

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ Karina Daniela
Fecha: 2024.02.28 15:29:22 -03'00'